

## REQUENA

## Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio autorización de enajenación bienes de incapaz número 22/1997, a instancia de doña Amparo Soler Vicent, representada por el Procurador señor Alcañiz, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por término de treinta días, el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 13 de mayo de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bien objeto de subasta

Diez dozavas partes de la casa-habitación, sita en Burriana, calle Serafin de Asís, hoy calle Furs, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 376 de Burriana, folio 20, finca número 1.581.

Precio de subasta: 5.800.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de junio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y para el caso de esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1998, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, libro y firmo el presente en Requena a 22 de diciembre de 1997.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—18.648-54.

## RONDA

## Edicto

Doña María Paz Alba Bernal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita menor cuantía número 87/1995, a instancias de doña Encarnación Ordóñez Jiménez, contra doña Ana y doña Matilde Ordóñez Jiménez, en los cuales con esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se indica, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 13.100.000 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las doce de los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el día 27 de mayo de 1998 o siguientes, si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de junio de 1998 o siguientes, si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1998 o siguientes, si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serían admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes preferentes, las cuales constan en autos, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos derivan.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Séptima.—Se hace constar la falta de títulos.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Espinillo, número 8 de gobierno (antes número 6), de Ronda. Inscrita al tomo 26, libro 12, folio 48, finca registral número 684.

Dado en Ronda a 2 de febrero de 1998.—La Secretaría judicial, María Paz Alba Bernal.—18.521.

## RUBÍ

## Edicto

Don Francisco Alcántara, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 240/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Ángel Torrent Arellano y doña Rosa María Quílez Cunillera, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 11 de mayo de 1998, a las diez horas; por segunda vez, el día 12 de junio de 1998, a las diez horas, y por tercera vez, el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.560.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bien que se subasta

Urbana número ocho.—Vivienda en planta segunda, puerta tercera, del edificio sito en Rubí (Barcelona), calle Lope de Vega, número 22. Consta de recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y galería con lavadero. Ocupa una superficie de 66,10 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal la puerta de entrada, con rellano y hueco de escalera y viviendas puertas primera y segunda de su misma planta; por la derecha, entrando, con finca de doña María Fortino; por la izquierda, en una pequeña parte, con vivienda puerta primera de su misma planta y parte con finca de don Roque Rodríguez y doña María Moya; por el fondo, con proyección vertical de patio de luces y vistas; por abajo, con vivienda primero-tercera, y por arriba, con vivienda segundo-tercera.

Inscrita en el Registro de Terrasa número 2 en el tomo 1.101, libro 551 de Rubí, folio 175, finca número 14.682-N, inscripción cuarta.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 9 de marzo de 1998.—El Secretario, Francisco Alcántara.—18.636.

## SAN SEBASTIÁN

## Edicto

Doña María José Rúa Portu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 699/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Flor Sánchez Rodríguez, don Manuel Delfín Fernández García y «10 Peniques, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente,